

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 26 de mayo de 2000.

Para tomar parte en la primera, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 3979-0000-18-0167-98, de la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Marchena, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base, y en la segunda y tercera el 20 por 100 señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento ya indicado para cada caso, lo que se podrá verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran el tipo señalado para cada una de ellas.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas se entenderá señalada su celebración el día hábil inmediato a la misma hora.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, pudiendo ser examinados por quienes deseen intervenir en las subastas.

Se entiende que todo licitador acepta como suficiente la titulación obrante en los autos, y deberá conformarse con ella.

Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito que se ejecuta continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que sale a subasta

Urbana. Dúplex tipo A-4, situada en las plantas baja y primera del edificio sito en Marchena, en el sitio denominado La Joruca y Cerro de la Horca, junto a la Barriada Ciudad Jardín. Su superficie total construida es de 86 metros 83 decímetros cuadrados útil. Linda: Al frente, con calle de nueva formación; por la derecha, con la vivienda número A-5; por la izquierda, con la vivienda número A-3, y por el fondo, con terrenos conocidos por Cerro de la Horca. Inscrita al libro 492, tomo 1.095, folio 207, finca número 27.235. Se encuentra tasada la anterior finca a efectos de subasta en 5.100.000 pesetas.

Dado en Marchena a 25 de enero de 2000.—El Juez y el Secretario.—5.978.

MARCHENA

Edicto

Don Juan Pablo Álvarez Vargas, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Marchena (Sevilla),

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 185/1999, se siguen autos de procedimiento judicial del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Caja Rural de Sevilla, Sociedad Cooperativa Andaluza de Crédito», representada por el Procurador don Antonio Guisado Sevillano, contra don Fernando Montero Portillo y doña Amparo Saucedo Morente, en los que he acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación, del bien inmueble que al final se dirá, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado a las trece horas.

La primera, por el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca el día 28 de marzo de 2000.

La segunda, con rebaja del 25 por 100 que sirvió de base a la primera el día 28 de abril de 2000.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 26 de mayo de 2000.

Para tomar parte en la primera, deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 3979-0000-18-0185-99, de la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Marchena, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base, y en la segunda y tercera el 20 por 100 señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por 100 ya indicado para cada caso, lo que se podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la primera y segunda subastas, no se admitirán posturas que no cubran el tipo señalado para cada una de ellas.

Si por causa de fuerza mayor, tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración el día hábil inmediato a la misma hora.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría pudiendo ser examinados por quienes deseen intervenir en las subastas.

Se entiende que todo licitador acepta como suficiente la titulación obrante en los autos, y deberá conformarse con ella.

Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito que se ejecuta continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que salen a subasta

1. Urbana.—Casa marcada con el número 10 de la calle Ramón Gómez de la Serna, de la villa de Paradas. Tiene una superficie de 145 metros cuadrados, de los que corresponden a la parte edificada 55, y el resto de 90. Está destinada a corral. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Marchena, al folio 82, del tomo 1.125, libro 283 de Paradas, finca 1.396, inscripción 9.ª

Se encuentra tasada la anterior finca, a efectos de subasta, en 12.950.000 pesetas.

Marchena, 28 de enero de 2000.—El Juez, Juan Pablo Álvarez Vargas.—El Secretario.—6.014.

MARTEORELL

Edicto

Doña Beatriz García Noaín, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Martorell,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 420/97-AN, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis del Penedès, representada por el Procurador don Robert Martí Campo, contra «P. Y. P., Proyectos y Promociones, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 28 de marzo de 2000, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 08771, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por

escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes (si los hubiere) al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio de remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 27 de abril de 2000, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 30 de mayo de 2000, a las once horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta y su valor

Entidad número 7.—Piso 1.º, puerta 4.ª, sito en la primera planta alta del edificio sito en Olesa de Montserrat, calle Lluís Puigjaner, números 5-7.

Destinado a oficina, sin distribución interior y con aseó. Con una superficie construida de 45,64 metros cuadrados. Linda: Entrando, vuelo de la finca de don Pere Suñer; izquierda, piso 1.º puerta 3.ª y caja de escalera donde abre puerta de acceso, y fondo, piso 1.º puerta 5.ª Cuota: 1,92 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Terrassa al folio 175 vuelto, tomo 2.257, libro 221 de Olesa de Montserrat, finca 10.150, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 5.250.000 pesetas.

En Martorell, 14 de enero de 2000.—La Juez.—6.609.

MIRANDA DE EBRO

Edicto

Don Francisco García Romo, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Miranda de Ebro,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 157/1996, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de Caja de Ahorros de La Rioja, contra don Roberto Mendi Valer, doña María Altamira Villarejo Villasante y doña Paloma Mendi Villarejo, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 27 de marzo de 2000, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1093.0000.17.0157.96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.